

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A MARIELA ARREDONDO DE JARAMILLO, ALEIDA DE MARÍA JARAMILLO ARREDONDO y a la menor JARI ZAPATA AGUIRRE, representada legalmente por su madre LINA PAOLA AGUIRRE JARAMILLO, QUIENES FIGURAN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado, con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 66001 31 20001 2016 00019 (Rad. 10.689 E.D) siendo afectados MARIELA ARREDONDO DE JARAMILLO, ALEIDA DE MARÍA JARAMILLO ARREDONDO y a la menor JARI ZAPATA AGUIRRE, representada legalmente por su madre LINA PAOLA AGUIRRE JARAMILLO. Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de agosto de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que AVOCÓ CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectado el siguiente bien:

- INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 297-6151. FICHA CATASTRAL: 663830100000000360023000000000. DIRECCIÓN: CARRERA 2 No. 6-170/172 DEL MUNICIPIO DE LA CELIA (RISARALDA).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la pagina web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario